amor propio; de cuya manera venia a ser una gota mas de fermento caida en el lago de contrariedades, celos y desavenencias que mas de dos siglos habian acumulado entre las dos ciudades.

Segun iban marchando los tiempos, así se iban acercando los dias en que esta lucha sorda, parcial hasta cierto punto entre las autoridades y algunos vecinos de ambas localidades, se generalizase y estendiese á ambos pueblos. Los nuevos principios que proclamaba la constitucion española de 1812, precipitaron la esplosion.

Al aproximarse esta época el estado social de Yucatan no habia cambiado en un ápice, y ofrecia el mismo cuadro que hemos diseñado en el capitulo I de este escrito: no podemos decir lo mismo de su progreso intelectual. "Las nuevas ideas 1 (habla de las ideas filosóficas del siglo XVIII) hicieron en Yucatan, así como en las principales provincias de la Nueva-España, una especie de irrupcion á la cual no habia yá dique capaz de oponerse. Algunos espíritus estaban yá preparados para recibir la vigorosa impresion de esas ideas, pues ya desde el año de 1802, D. Pablo Moreno en el seminario de Mérida, y el R. Gonzalez en el colegio de San José de Campeche, enseñando los luminosos principios de una filosofía verdaderamente racional, habian hecho desaparecer añejas preocupaciones, sembrando teorías que para el pais eran una verdadera revolucion."

Los ramos principales que abrazaba la enseñanza eran: latinidad, filosofía, teologia dogmática, escolástica y moral; y aunque en Campeche y Mérida era la misma, no era igual el número de jóvenes que en ambas ciudades concurria á las aulas. La juventud de Mérida, mas numerosa, mas dada a las letras, contaba en su seno mas estudiantes que la de Campeche. Esta era mas inclinada à los negocios mercantiles, aquella á los políticos. Así fué que en Mérida a donde iban á parar las cuestiones generales y graves de la provincia, para ser discutidas y resueltas, pronto la juventud se mezcló en ellas, organizándose en partido, y comenzó á luchar. Formó la sociedad de los Sanjuanistas, llamada así porque tenia sus juntas en el bárrio de San Juan, y á su frente se puso el célebre padre Velazquez. Esta sociedad proclamó la emancipacion de los indios del servilismo en que gemian, recibió con júbilo la constitucion de 1812, padeció cuando fué abolida por el funesto decreto de 4 de Mayo de 1814, tomó una parte activa en el restablecimiento de la misma constitucion en 1820, y entrando entôn-

1 Consideraciones sobre el origen, causas y tendencias de la sublevacion indígena, por el Dr. D. Justo Sierra.

ces en su seno elementos discordantes, desapareció para ser reemplazada por la Asociacion patriótica.

Como, segun hemos visto àntes, en Mérida estaban mas arraigados todos los elementos que constituian el absurdo régimen colonial, allí los Sanjuanistas encontraron muchos y poderosos enemigos. Los defensores de las obvenciones, de las cofradías, de la picota y las argollas, del despotismo militar, del fanatismo religioso, y, en fin, de las rancias y envejecidas ideas que forman el credo de la sociedad del siglo XVIII, les salieron al encuentro. Los curas, los encomenderos, los subdelegados, los militares, la vieja aristocracia, formaron el partido que se denominó de los Rutineros y que era el polo opuesto al de los Sanjuanistas. Estos se llamaron tambien Liberales, y aquellos, Serviles.

Los nombres de estos dos partidos dicen claro que no podian vivir en paz. "Miéntras que en la capital de la provincia se formaba un partido en frente de otro, y se atacaban con estraordinario vigor y encarnizamiento, entregándose á polémicas y discusiones acaloradas, Campeche se ocupaba en sus negocios con cierta especie de indiferencia que podia haberse calificado de egoística, sino hubiese sido porque en la ocasion sabia mostrar con hechos positivos que las ideas liberales no le eran ni podian ser indiferentes "". Lo hemos dicho yà: esto no provenia sino del diferente estado social de ambas ciudades, de la diferente educacion de sus hijos, de sus diferentes ocupaciones, y sobre todo del predominio que ejercia el municipio por medio de su cabildo sobre el poder del teniente de rey, representante del capitan general. Habia sin duda en Campeche elementos rutineros y serviles; pero sus partidarios estaban en tal minoría que por sí solos nunca pudieron nada sino momentàneamente.

Cuando llegó el dia de publicar y jurar la constitucion de 1812, gelpe rudo para el partido servil, el capitan general D. Manuel Artazo, rutinero de corazon, procuró oponer entorpecimientos. Pretestando que habia falta de ejemplares de ella, ofició en 8 de Octubre de aquel año al cabildo de Campeche, diciéndole que en Mérida se iba á hacer la publicacion; pero que allí y en el resto de la provincia no se verificaria por ese motivo. El cabildo con aquella energía que nunca le abandonaba, le contestó "asegurándole que en Campeche habia el doble número de ejemplares de la referida preciosa ordenanza que en Mérida," y al mismo tiempo que le suplicaba la mandase publicar sin pérdida de tiempo en aquella ciudad, le pedia que seguidamente orde-

D. Jilsto Sterra

¹ Consideraciones &c. Por el Dr. Sierra.

nase la celebracion de las elecciones que la misma constitucion prevenia 1. El estraordinario entusiasmo con que Campeche celebró esta publicacion, prueba el espíritu que dominaba en sus habitantes. Hubo grandiosos preparativos, las fiestas fueron continuas durante cuatro dias, y resonaron mil vivas espontáneos á la patria y la constitucion con preferencia al rey 2. s req sobaluqib sol ab unu ne esobacituvues

La llegada del decreto dado en Valencia por Fernando VII á 4 de Mayo de 1814 que disolvió las cortes españolas, aboliendo la constitucion de 1812, ofreció una nueva muestra de la divergencia entre Mérida y Campeche. Allí, apénas se tuvo noticia del decreto por unos periódicos llegados de la Habana, empezaron à prepararse los rutineros, y el capitan general la hizo circular en 23 de Julio por toda la provincia. En la sesion del 25 el ayuntamiento constitucional de Campeche recibió la circular del Sr. Artazo y al mismo tiempo dos comunicaciones oficiales de los diputados á Cortes por la provincia, el Lic. D. José Martinez de la Pedrera y D. Angel Alonso y Pantiga, cura de la parroquia de Campeche, que confirmaban el hecho de una manera indudable. Sin embargo de esto, sin embargo de que el nombre de El Rey, al cual todavía se prestaba un respeto supersticioso, estaba de por medio, el ayuntamiento hizo constar en el acta de la sesion que él no habia convocado á algunas tropas reunidas á la sazon en la plaza de la ciudad, de orden del teniente de rey D. Miguel de Castro y Araoz, para celebrar la noticia, y al mismo tiempo que protestaba sumision á su amado Soberano, se desentendia de obedecer el decreto. La camada A

En Mérida el ayuntamiento y las demas autoridades le prestaron obediencia en la forma solemne y acostumbrada el dia 28 de Julio; pero en Campeche el ayuntamiento, todavía en 8 de Agosto, le decia al capitan general: "que le prestaria obediencia y daria cumplimiento al decreto de 4 de Mayo, siempre que espresamente se lo previniese;" y hasta el 16 del mismo mes, luego que vino aquella prevencion, sin ninguna solemnidad y aun sin estar reunido el cabildo pleno, como debia ser, el ayuntamiento le prestó obediencia al decreto, besándolo el presidente y poniéndolo sobre su cabeza 3. mas) no no no notation se outo

Pasaron aquellos seis años de absolutismo que, aunque sembraron el luto en toda la monarquía española, precipitaron afortunadamente la independencia de sus colonias, el etnement leb obreusa le niz ainetem

En este tiempo la lucha sorda entre Campeche y Mérida continuó, rio un bando del capitan general así lo ordenaba; pero el ayuntemien

y al llegar el año de 1820, yá las ideas políticas habian ganado mucho terreno en la primera de estas dos ciudades. "Durante la época de 1814 á 1820, la movilidad del pueblo campechano habia comenzado á excitarse, y el fuego de las pasiones políticas ya se sentia discurrir ocultamente. La defeccion de su cura en el Congreso de la Nacion, convirtiéndose en uno de los diputados persas, habia herido hasta cierto punto su amor propio, y le tenia humillado. Despues que comenzaron las persecuciones y arbitrariedades del poder, como una consecuencia del decreto de 4 de Mayo, tambien sintió herida su susceptirida y Campeche. Alli, apénas se tuvo noticia del decreto ! babilida

Gobernaba entônces la provincia el brigadier D. Miguel de Castro y Araoz, y era su segundo cabo y teniente de rey en la plaza de Campeche el coronel D. Juan José de Leon, a la 32 lab noissa al n H

Representante éste del capitan general y partidario acérrimo de los enemigos de la constitucion española, era en Campeche el apoyo de los pocos que profesaban las ideas de los serviles y rutineros de la capital parroquia de Campeche, que confirmaban el hecho de sionivorq al ob

Si en aquella ciudad no se habia organizado ostensiblemente un partido liberal como el de los Sanjuanistas de Mérida, habia yá en práctica un principio de asociacion que cundia mucho: el de la francmasonería. Secretamente se habia propagado, y casi todos los francmasones eran liberales. En las luchas que se iban á empeñar, estaban ellos del lado contrario al del teniente de rey. Il la y sipito al randeleo ar

Apénas se supo en Mérida el restablecimiento en España de la constitucion de 1812, trabajaron activamente los sanjuanistas para que la provincia imitase tan digno ejemplo. El capitan general, D. Miguel de Castro y Araoz, sorprendido con la noticia, mandó el 26 de Abril de 1820, publicar y jurar la constitucion: el oficio en que tal prevenia, se leyó en el ayuntamiento de Campeche, en la sesion del dia 28, y acordó que la publicacion y jura se hiciesen el 1º de Mayo con gran solemnidad. Mas vuelto de su sorpresa el capitan general y dominado nuevamente por los rutineros, dió contraorden al dia siguiente, y uno tras otro se recibieron en Campeche, y se dió cuenta de ellos en las sesiones del 29 de Abril, 4 y 8 de Mayo, diversos oficios en que prohibia se publicase la constitucion y que el ayuntamiento resolviese algo en la materia sin el acuerdo del teniente de rey, a quien habia prevenido impidiese hasta la circulación de los impresos que conspirasen á lo contrario: un bando del capitan general así lo ordenaba; pero el ayuntamien-

¹ Actas del cabildo: sesion de 20 de Octubre de 1812.

² Idem: sesion de 11 de Diciembre.

³ Actas de las sesiones de 25 de Julio, 8 y 16 de Agosto de 1814.

¹ Sierra. Consideraciones &c. otzogA sh 31 78 collul sh 32 sh conoises asl sh cataA 8

to y el mismo teniente de rey, D. Juan José de Leon, creyeron que era imprudente publicar semejante bando, porque el dia 7, con motivo de la llegada de la Habana de la goleta "Peruana," salieron muchas gentes por las calles con música gritando vivas al rey y á la constitucion.

Si los rutineros habian trabajado con teson desde el 26 de Abril, los liberales no se habian dormido. D. Mariano Carrillo y D. Lorenzo de Zavala habian pasado á Campeche secretamente para ponerse de acuerdo sobre el restablecimiento de la constitucion, y esto, unido á la opinion predominante en la ciudad y á la contrariedad que el voto público recibia del teniente de rey, docil instrumento del capitan general, habia de tal manera encendido el ardor y el entusiasmo del pueblo, que yá no era posible contenerle. Así fué que se amotinó y el ayuntamiento tuvo que reunirse en sesion extraordinaria en la tarde del mismo dia 8 y "teniendo presente que las fórmulas en casos extraordinarios deben ceder á la exigencia de los actos sustanciales; que cohibir los conatos, ahora inocentes, de un pueblo entusiasmado por un código que afianza su libertad, puede hacerlos degenerar en actos y maquinaciones criminales; que lo que pide ahora como gracia puede exijirlo despues como derecho 1 " . h. acordó publicar la constitucion. El juramento de ella se hizo en el acto, y la publicacion al dia siguiente. D. Juan José de Leon accedió à todo à no poder mas; pero el padre Solis, vicario y juez eclesiástico, abandonó la sesion sin firmar el acta, y el padre Canto, cura de la parroquia del centro, puso esta antefirma: li "A la fuerza," non odosta A orisli H. C. ratilim obnam le ne

Nadie se opuso sériamente à este acto en Campeche, porque la misma fuerza armada, toda entera, al reves de lo que en Mérida sucedia, estaba de parte de los liberales. Así fué, que à la publicacion siguió el restablecimiento del ayuntamiento constitucional depuesto en 1814; y restablecido este ayuntamiento, sus primeros actos fueron separar la jefatura política de la tenencia de rey, que aun las regenteaba el Sr. Leon, y convocar á nuevas elecciones de ayuntamiento. Estos actos del pueblo campechano, echaron por tierra las maquinaciones de los serviles, y en la capital y el resto de la provincia se vieron forzados á consentir en el pleno restablecimiento de la constitucion de 1812.

"La ciudad de Campeche, que acababa de ejercer tan decidida influencia en la proclamacion de la constitucion, compeliendo á la autoridad, à pesar suyo, á prestar el temido juramento al código de Cádiz, comenzaba á entrar por mucho en la resolucion de todos los negocios Al poco tiempo de restablecida la constitución y con ella la diputación provincial, el partido liberal de Mérida trabajó unido à algunos liberales de Campeche para separar del mando superior de la provincia à D. Miguel de Castro y Araoz; pero como conseguida su separación, recaia la capitanía general en el teniente de rey de Campeche, D. Juan José de Leon, como segundo cabo, estendió sus trabajos hasta remover à éste. A principios de Junio la diputación provincial acordó aquella separación. El Sr. de Castro se sometió á ella, y como en él estaban reunidos el mando civil bajo el nombre de jefe superior político, el militar como capitan general, y la jefatura de hacienda como intendente, quedó con el primero D. Basilio María Argaiz; con el segundo D. Mariano Carrillo, coronel de ingenieros; y con el último, D. Pedro Bolio. En Campeche, de órden del Sr. Carrillo, reemplazó al Sr. Leon en el mando militar D. Hilario Artacho, comandante de artillería, y el alcalde 1º obtuvo el mando político.

Aunque D. Juan José de Leon, por sus relaciones de familia y por el tiempo que habia mandado, contaba con algun partido en Campeche, tuvo que resignarse á dejar el mando; y el ayuntamiento de la ciudad, "aspirando á que la union, concordia y tranquilidad que felizmente reinaban en la provincia se conservasen sin ninguna alteracion²," acordó que se cumpliese la órden del capitan general.

En aquellos tiempos, no obstante que los sucesos se precipitaban, alcanzándose unos á otros, se conservó la tranquilidad de la provincia sin mayor turbacion durante un año. Como en ella no hubo guerra de insurreccion, el partido liberal era fuerte, y el plan de Iguala tenia muchos partidarios de corazon. El sentimiento de la independencia se fué generalizando mas y mas, y con la noticia de los tratados de

comenzaba à citrar por mucho en la resolucion de todos, los neronio

1 Veanse las actas de sesiones.

públicos, y su voto era considerado yá como de mas peso que en la época precedente. Allí el partido liberal era mas homogéneo, ménos pretencioso y aspiraba francamente à la adopcion de sólidos principios en
la marcha constitucional. Sin embargo, como el elemento español dominaba notoriamente en la combinacion de ese partido en Campeche,
lo cual se esplica facilmente por el mayor número de ricos comerciantes españoles establecidos en la plaza, es preciso decir que en la masa
del pueblo no era muy generalmente aceptado, porque éste tenia tendencias mas latas todavía. Eso no impedia que por el momento el
partido dominante disfrutase de cumplida popularidad 1."

¹ Véanse las actas de sesiones.

¹ Consideraciones &c. por el Dr. Sierra.

² Sesion del 11 de Junio de 1820.

Córdova y la ocupacion de Tabasco por fuerzas independientes llegaron las cosas à tal estremidad que fué preciso tomar una determinacion. El sentimiento público estaba muy patente, y al fin el 13 de Setiembre de 1821, el ayuntamiento de Campeche acordó manifestarlo así á las autoridades superiores de la provincia, y en el mismo dia hizo otro tanto el teniente de rey despues de una junta de guerra.

A un tiempo se recibieron en Mérida un oficio del gobernador de Tabasco sobre el mismo asunto y los del ayuntamiento y del teniente de rey de Campeche, y à consecuencia de esto el 15 de Setiembre se proclamó la independencia en la capital de la provincia. Llegada la noticia à Campeche el dia 17, el ayuntamiento y todas las autoridades en un acto solemne¹, proclamaron tambien la independencia. El capitan general D. Juan María de Echeverri, que habia tomado posesion de su empleo en Enero de 1821, â pesar de las instancias de los de la capital y de Campeche, rehusó adherirse à aquel acto; pero sin embargo, siguió mandando. Las simpatías que se habia captado eran muchas, y su separacion vino á romper, puede decirse, la union que existia entre Mérida y Campeche desde el restablecimiento de la constitucion de 1812. No tardaron mucho en asomar graves disidencias.

ista - Lucha entre masones e itarbidistas: suceso grave en Campech las elecciones municipales. El gobierno de la pravincia ordena otra vez que la autoridad de Campeche reasuma el mando político; resistense el ayuntamiento y el pueblo; motin elerico-miliiar en contre, que consigue à la fuerza la reunion de los mandos. Plan de Casa-Maia: convocase una junta militar para el pueblo de Bocal, que acuerda adherirse a dicho plani los iturbidistas no lo secundan. Triunto del partido liberal en Campeche y espulsion del jete de los iturbidistas y sus principales satélites - Nuevas desavenencias entre Mérida y Campeche: opinion del Sr. Lie. Martinez de la Pedrera - Campeche obtiene el derecho de nombrar un diputado que lo represente en la diputación provincial. Sepárase del mando de la provincia el Se. Alvarez: cuestion entre Merida y Campeche acerca de la persona que debia sucederle.-Merida quiere observar una política de independencia respecto de la nacion. Campeche quiere unirse desde inego a México. la diputación provincial celebra un acuerdo y da un manificato conformes con las ideas de Merida, y el aventamiento de Campeche hace una declatación solemne de principios en sentido con-trario — En Mérida es desairado el diputado de Campeche, y Campeche reolama contra tal conductai à consecuencia de esto el ayuntamiento de Campeche se niega à tomar parte en las elecciones. Nombra le diputacion provincial un comandante general, que es desconocido por la guarmeten y ayuntamiento de Campecher el Sr. Alvarez, que estaba en Campeche, reclama el nando militar superior de la provincia. Esta grave crisis se resuelve proclamando Ménda y Campeche la Republica, y procediendo a la elección de un congreso que constituyese en Ratade la provincia, el cual se instala en Agosto de 1823,

A lo que parece, sin embargo de estar yá proclamada la independencia de la provincia, todo permanecia como àntes. El pabellon español seguia tremolando, y la independencia no había sido jurada. El ayun-

Cordova y la ocupacion de Tatasco por înerzas independientes llegaron las cosas à fal estremidad que sue precise tomar una determinacion. El sentimiento publico estaba muy patente, y al fin el 13 de Setiembre de 1821, el ayuntamiento de Campeche acordo manifestarlo así á las autoridades superiores de la provincia, y en el mismo dia bigo otro tanto el teniente de rey despues de una junta de guerra.

A un tiempo se recibieron en MerIII un oficio del gobernador de

Disidencias entre Mérida y Campeche desde que se proclamó la indepen. de dencia hasta el principio de las guerras civiles (1821—1823),

en un deto solemne, proclamaron tambien la independencia. El capitan

reneral D. Juan María de Echeverri, que habia tomado posesion Mérida quiere seguir tremolando el pabellon espanol; Campeche se opone y enarbola el pabellon trigarante: á consecuencia de esto, la diputacion provincial dispone la reunion de los mandos político y militar en Campeche, que se lleva al cabo á pesar de la oposicion del pueblo.-Juramento político de la independencia hecho en Campeche, y separación de los mandos. La diputación provincial de Mérida reprueba estos actos; vuelve a prevenir la reunion de ambos mandos, y llama al teniente de rey à la capital: Campeche desobedece.—Mérida rehusa prestar el juramento a la independencia, y Campeche desconoce al capitan general y nombra dos comisionados que pasen á México á dar cuenta de lo acaecido.—Campeche queda de hecho separado de Mérida: su conducta es aprobada por el gobierno de la nacion. —Campeche no toma parte en las elecciones de la provincia, y pide nombrar un diputado por la ciudad.-Masones: forman el partido liberal y anti-iturbidista.—Lucha entre masones é iturbidistas: suceso grave en Campeche.—Los iturbidistas pierden las elecciones municipales. - El gobierno de la provincia ordena otra vez que la autoridad de Campeche reasuma el mando político: resístense el ayuntamiento y el pueblo: motin clérico-militar en contra, que consigue á la fuerza la reunion de los mandos.-Plan de Casa-Mata: convocase una junta militar para el pueblo de Becal, que acuerda adherirse á dicho plan: los iturbidistas no lo secundan.—Triunfo del partido liberal en Campeche y espulsion del jefe le los iturbidistas y sus principales satélites.- Nuevas desavenencias entre Mérida y Campeche: opinion del Sr. Lic. Martinez de la Pedrera.—Campeche obtiene el derecho de nombrar un diputado que lo represente en la diputacion provincial. - Sepárase del mando de la provincia el Sr. Alvarez: cuestion entre Mérida y Campeche acerca de la persona que debia sucederle.-Mérida quiere observar una política de independencia respecto de la nacion; Campeche quiere unirse desde luego á México: la diputacion provincial celebra un acuerdo y da un manifiesto conformes con las ideas de Mérida, y el ayuntamiento de Campeche hace una declaracion solemne de principios en sentido contrario. - En Mérida es desairado el diputado de Campeche, y Campeche reclama contra tal conducta: à consecuencia de esto el ayuntamiento de Campeche se niega à tomar parte en las elecciones.-Nombra la diputacion provincial un comandante general, que es desconocido por la guarnicion y ayuntamiento de Campeche: el Sr. Alvarez, que estaba en Campeche, reclama el mando militar superior de la provincia. Esta grave crisis se resuelve proclamando Mérida y Campeche la República, y procediendo á la eleccion de un congreso que constituyese en Estado la provincia, el cual se instala en Agosto de 1823.

A lo que parece, sin embargo de estar yá proclamada la independencia de la provincia, todo permanecia como àntes. El pabellon español seguia tremolando, y la independencia no habia sido jurada. El ayun-